

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

2828

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la concertación del arrendamiento directo de un espacio expositivo en la feria profesional «Alimentaria 2026»

Antecedentes

1. El 13 de febrero de 2026 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. identificador 461326) un oficio del director general de Calidad Agroalimentaria y Producto Local de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 12 de febrero de 2026, de remisión de documentación relativa al arrendamiento directo del espacio expositivo en la feria profesional «Alimentaria 2026».
2. Según señala el informe justificativo de 9 de febrero de 2026 del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, se aprobó el Plan de Promoción del Producto Local 2025-2027, que incluye el Programa III, orientado a la promoción y la comercialización exterior de los productos locales. Este programa prevé acciones como la participación en ferias sectoriales, campañas de difusión y otras actividades de visibilidad que favorezcan la proyección y el posicionamiento de los productos agroalimentarios de las Illes Balears.
3. El 25 de febrero de 2026, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la resolución de inicio del expediente.
4. El 4 de marzo de 2026, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable del expediente de referencia.
5. El 5 de marzo de 2026, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio emitió una propuesta de resolución del arrendamiento directo mencionado.
6. El 10 de marzo de 2026, la Intervención Delegada emitió un informe de fiscalización previa favorable.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 65 y 87 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y sus modificaciones posteriores (BOE núm. 282, de 25 de noviembre).
3. El artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (BOE núm. 272, de 9 de septiembre).
4. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 8, de 15 de enero).
5. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre), y el resto de disposiciones aplicables.
6. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 89 de 12 de julio).
7. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).
8. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
9. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente



**Resolución**

1. Aprobar la concertación del contrato, de forma directa, del arrendamiento de un espacio de 140 m² en la feria «Alimentaria 2026», que se celebrará del 23 al 26 de marzo de 2026 en el recinto ferial Fira de Barcelona – Gran Via, en Barcelona, con la sociedad Fira Internacional de Barcelona (CIF Q0873006A) como parte arrendadora y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como parte arrendataria, con la finalidad de acoger la participación de 17 operadores agroalimentarios como coexpositores y destinarlo a la promoción de los productos agroalimentarios locales de calidad.

2. Delegar en la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la firma del contrato.

3. Establecer que el contrato tiene efectos desde la fecha de la firma hasta el 26 de marzo de 2026.

4. Disponer que se pacta el abono del arrendamiento mediante la emisión de una única factura, que se deberá abonar una vez se haya celebrado la feria y se haya desarrollado de manera satisfactoria, por el importe siguiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
2026	73.485,54 €

5. Poner el espacio arrendado a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, la cual deberá adoptar todas las medidas necesarias para administrar y mantener el espacio de acuerdo con las condiciones establecidas como participante en la feria y las que se puedan establecer en el contrato de arrendamiento.

6. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. Notificar esta Resolución a las partes interesadas, sin perjuicio de que se deba tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de marzo de 2026)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa